

LÍMITES DE ACTUACIÓN DE LOS PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO DE LA ESTÉTICA INTEGRAL Y AFINES EN EL ECUADOR

LIMITS OF ACTION OF PROFESSIONALS LINKED TO THE FIELD OF INTEGRAL ESTHETICS AND RELATED FIELDS IN ECUADOR

Reina María del Rocío Calderón Cordero ^{1*}

¹ Docente del Instituto Superior Tecnológico LENDAN. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-6032-2187>. Correo: r.calderon@tecnologicolendan.edu.ec

Mariana Marisol Jiménez Íñiguez ²

² Docente del Instituto Superior Tecnológico LENDAN. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-3808-5137>. Correo: m.jimenez@tecnologicolendan.edu.ec

Raúl Santiago del Castillo Galarza ³

³ Docente del Instituto Superior Tecnológico LENDAN. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7076-8694>. Correo: s.delcastillo@tecnologicolendan.edu.ec

* Autor para correspondencia: r.calderon@tecnologicolendan.edu.ec

Resumen

Este estudio examina los límites de la práctica profesional en el campo de la estética integral y áreas relacionadas en Ecuador. Se utilizó un enfoque metodológico mixto, que incluyó el análisis de documentos, encuestas a profesionales y entrevistas con expertos. El objetivo central fue identificar y examinar las discrepancias entre la regulación existente y la práctica real, junto con sus implicaciones para la salud y seguridad de los pacientes. Los hallazgos revelaron confusión en la terminología, diversidad en la formación profesional y falta de conocimiento de la normativa. Además, se observó que profesionales no médicos realizan procedimientos invasivos, a pesar de estar prohibido por la ley ecuatoriana. En conclusión, es necesario revisar y fortalecer la regulación, así como mejorar la formación profesional, para asegurar una práctica segura y ética en el campo de la estética integral en Ecuador. La salud de los pacientes debe ser la prioridad principal, y esto solo se logrará a través del cumplimiento estricto de la normativa y la promoción de una educación de calidad.

Palabras clave: Estética integral; límites de actuación; procedimientos invasivos; regulación; ética profesional; salud pública

Abstract

This study examines the limits of professional practice in the field of comprehensive esthetics and related areas in Ecuador. A mixed methodological approach was used, including document analysis, practitioner surveys and expert interviews. The central objective was to identify and examine discrepancies between existing regulation and actual practice, along with their implications for patient health and safety. The findings revealed confusion in terminology, diversity in professional training, and lack of regulatory awareness. In addition, it was observed that non-medical professionals perform invasive procedures, despite being prohibited by Ecuadorian law. In conclusion, it is necessary to review and strengthen regulation, as well as improve professional training, to ensure safe and ethical practice in the field of comprehensive esthetics in Ecuador. The health of patients should be the main priority, and this will only be achieved through strict compliance with regulations and the promotion of quality education.

Keywords: *Comprehensive esthetics; performance limits; invasive procedures; regulation; professional ethics; public health*

Fecha de recibido: 24/07/2024

Fecha de aceptado: 25/09/2024

Fecha de publicado: 06/10/2024

Introducción

La Estética Integral, un campo multidisciplinario que abarca desde el cuidado básico de la piel hasta tratamientos más avanzados, ha experimentado un crecimiento notable en Ecuador, reflejando una tendencia más amplia en América Latina (Euromonitor International, 2022). Este crecimiento ha sido impulsado por la creciente demanda de servicios estéticos y la importancia del cuidado personal en la sociedad contemporánea (CASIC, 2017). Sin embargo, a pesar de su florecimiento, la regulación de esta profesión aún presenta desafíos significativos, especialmente en el contexto ecuatoriano.

Como señalan Gottens y Hausf (2024), la Estética Integral se centra en mejorar la apariencia estética a través de métodos no invasivos y mínimamente invasivos, basándose en principios científicos y utilizando productos y tecnologías para promover la salud y belleza. Los profesionales en esta área son expertos en el cuidado y embellecimiento de la piel sana, con formación en dermatología, cosmetología, nutrición y técnicas de aplicación de productos y aparatología estética (Álvarez & Vásquez, 2023). Su capacidad para realizar evaluaciones, diseñar planes de tratamiento personalizados y aplicar técnicas no invasivas los convierte en actores clave en el campo de la belleza y el bienestar.

No obstante, la falta de claridad en la delimitación de competencias y el reconocimiento legal plantea un desafío para la profesión en Ecuador. El Ministerio de Salud Pública de Ecuador (2016) ha señalado la ausencia de antecedentes legales claros para muchas profesiones relacionadas con la Estética Integral. Esta situación se ve agravada por la variabilidad en la calidad y contenido de la formación profesional en el campo, como lo han evidenciado Ríos-Zaruma et al. (2021) en su análisis de los programas de estudio en Ecuador. A pesar de ello, el campo laboral es amplio y diverso, con oportunidades en centros de estética, spas y clínicas de medicina estética (Pardillo et al., 2023).

Es crucial establecer límites claros en la actuación de estos profesionales, evitando procedimientos invasivos que corresponden exclusivamente a profesionales de la salud, tal como lo define el Ministerio de Salud Pública de Ecuador (2017) en su reglamento para el ejercicio de los profesionales especialistas en medicina estética. La importancia de esta delimitación se hace evidente al considerar los riesgos para la salud pública asociados con la realización de procedimientos invasivos por personal no médico, como han destacado Rivas et al. (2022) en su estudio sobre complicaciones derivadas de procedimientos estéticos.

Esta investigación se propone analizar los límites de actuación de los profesionales de la estética integral y afines en Ecuador, con el objetivo de contribuir a la creación de un marco regulatorio claro y efectivo. A través de la revisión de normativas, comparaciones internacionales y la recopilación de perspectivas de profesionales y expertos, se busca generar información valiosa para la formulación de políticas públicas que aseguren la seguridad y calidad de los servicios estéticos en el país. Este enfoque se alinea con las tendencias internacionales en la regulación de procedimientos estéticos mínimamente invasivos, como han señalado De Melo et al. (2021) en su revisión de prácticas internacionales.

Además, se explorará la posibilidad de implementar sistemas de certificación continua, una estrategia que ha demostrado mejorar significativamente la calidad y seguridad de los servicios estéticos en otros contextos (Tahere et al., 2020). Esta iniciativa podría ser crucial para elevar los estándares de práctica en el campo de la estética integral en Ecuador, alineándolos con las mejores prácticas internacionales y asegurando un servicio de calidad y seguro para los consumidores.

Materiales y métodos

Diseño del estudio

Este estudio empleó un diseño descriptivo transversal con enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos. Este diseño fue seleccionado para proporcionar una comprensión integral de los límites de actuación profesional en el ámbito de la estética integral en Ecuador, permitiendo tanto la cuantificación de tendencias como la exploración en profundidad de las percepciones y experiencias de los profesionales.

La Figura 1 ilustra el proceso metodológico completo seguido en esta investigación, proporcionando una visión general de las etapas clave del estudio.

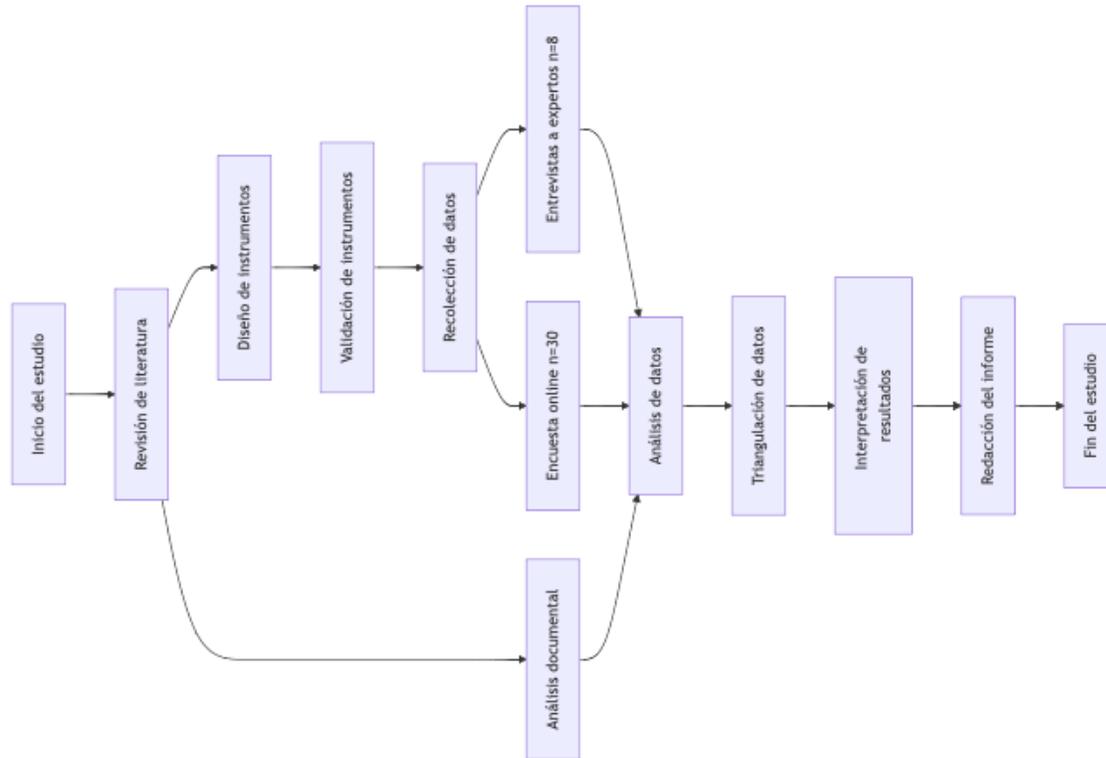


Figura 1 . Proceso Metodológico de la Investigación

La Figura 1 presenta un diagrama de flujo detallado del proceso de investigación, desde el inicio del estudio hasta la redacción del informe final. Muestra las etapas clave como la revisión de literatura, el análisis documental, la recolección de datos mediante encuestas y entrevistas, y el proceso de análisis e interpretación.

Análisis documental

Se realizó una revisión sistemática de la legislación nacional e internacional relevante. Los documentos se seleccionaron según los siguientes criterios: (1) relevancia para la regulación de la estética integral y profesiones afines, (2) vigencia legal, y (3) emisión por autoridades competentes. Se consultaron las bases de datos LexisNexis y Westlaw para la literatura legal, y PubMed, Scopus y Web of Science para publicaciones académicas. El análisis comparativo internacional incluyó la legislación de España, Estados Unidos y Brasil, seleccionados por su desarrollo avanzado en la regulación del sector.

La Figura 2 presenta el proceso de selección de documentos para el análisis documental, detallando el número de documentos incluidos y excluidos en cada etapa.

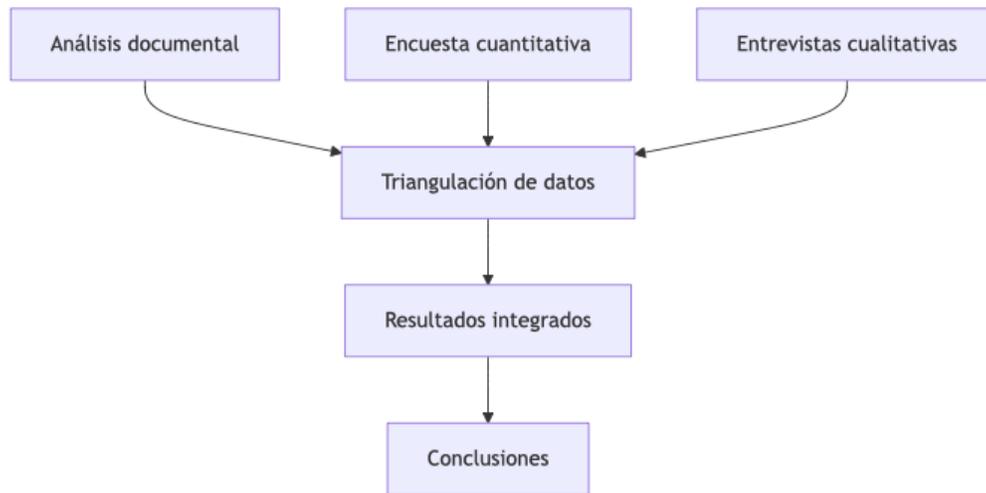


Figura 2. Diagrama de Flujo del Proceso de Selección de Documentos.

La Figura 2 muestra el proceso de selección de documentos para el análisis documental, incluyendo el número de documentos en cada etapa del proceso de selección.

La Figura 3 presenta el proceso de selección de documentos para el análisis documental, detallando el número de documentos incluidos y excluidos en cada etapa.

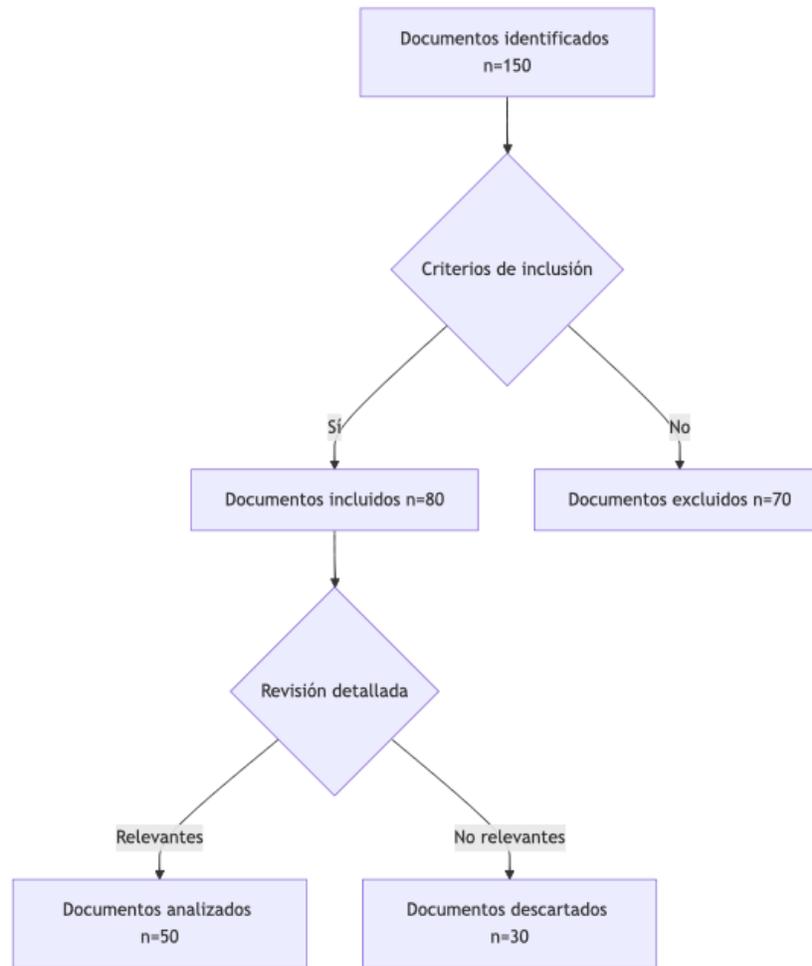


Figura 3. Diagrama de Flujo del Proceso de Selección de Documentos.

El diagrama de flujo de la Figura 3, muestra el proceso de selección de documentos para el análisis documental, incluyendo el número de documentos en cada etapa del proceso de selección.

Recolección de datos primarios

Encuesta: Se diseñó un cuestionario estructurado basado en la revisión de la literatura y validado por un panel de cinco expertos en el campo. Se realizó un estudio piloto con 10 participantes para evaluar la claridad y pertinencia de las preguntas. La encuesta final se administró en línea utilizando la plataforma Google Forms. Se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia, justificado por la falta de un marco muestral exhaustivo de profesionales en el país. El tamaño de la muestra (n=30) se determinó considerando los recursos disponibles y la naturaleza exploratoria del estudio.

Entrevistas: Se realizaron entrevistas semiestructuradas a 8 expertos seleccionados mediante muestreo intencional, buscando diversidad en formación, experiencia y roles dentro del campo. Los criterios de inclusión fueron: (1) mínimo 10 años de experiencia en el sector, (2) reconocimiento profesional por pares, y (3) experiencia en regulación o formación en estética integral. Se desarrolló una guía de entrevista basada en los objetivos del estudio y los resultados preliminares de la encuesta. Las entrevistas se realizaron hasta alcanzar la saturación de datos, determinada por la redundancia en la información obtenida.

Población y Muestra

La población de estudio comprendió aproximadamente 5,000 profesionales en estética integral y afines registrados en Ecuador (según datos del Ministerio de Salud Pública, 2023). La muestra final incluyó 30 profesionales para la encuesta (edad media = 38.5 años, DE = 9.2; 93.3% mujeres) y 8 expertos para las entrevistas (edad media = 52.3 años, DE = 7.8; 62.5% mujeres).

La Tabla 1 presenta un resumen de las características demográficas y profesionales de los participantes en el estudio, tanto para la muestra de la encuesta como para los expertos entrevistados.

Tabla 1. Características demográficas y profesionales de los participantes

Característica	Encuesta (n=30)	Entrevista (n=8)
Edad media (DE)	38.5 (9.2)	52.3 (7.8)
Género (% Femenino)	93.3%	62.5%
Nivel Educativo (%)		
• Técnico/Tecnológico	40%	25%
• Universitario	40%	50%
• Posgrado	13.3%	25%
Años de experiencia media (DE)	12.3 (6.7)	23.5 (5.2)

La Tabla 1 resume las características demográficas y profesionales clave de los participantes, tanto de la encuesta como de las entrevistas. Incluye información sobre edad media, distribución de género, nivel educativo y años de experiencia.

Análisis de datos

Los datos cuantitativos se analizaron utilizando SPSS v26. Se realizaron análisis descriptivos (frecuencias, medias, desviaciones estándar) e inferenciales (pruebas chi-cuadrado para asociaciones entre variables categóricas). Para el análisis cualitativo, las transcripciones de las entrevistas se codificaron utilizando NVivo 12. Se empleó un enfoque de análisis temático inductivo, con codificación inicial abierta seguida de una categorización axial para identificar temas emergentes.

Consideraciones Éticas

El estudio fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación del Instituto Superior Tecnológico LENDAN. Se obtuvo el consentimiento informado por escrito de todos los participantes. Los datos se anonimizaron y se almacenaron de forma segura, cumpliendo con las normativas de protección de datos vigentes en Ecuador.

Limitaciones del estudio

Se reconoce que el muestreo no probabilístico limita la generalización de los resultados. Para mitigar este sesgo, se buscó diversidad en la muestra y se triangularon los datos con múltiples fuentes. La naturaleza autoinformada de los datos de la encuesta podría introducir sesgos de deseabilidad social, lo cual se abordó mediante la garantía de anonimato y la validación cruzada con datos de las entrevistas y el análisis documental.

Triangulación de datos

La Figura 4 ilustra el proceso de triangulación de datos empleado en este estudio, demostrando cómo se integraron las diferentes fuentes de información para obtener resultados comprensivos.

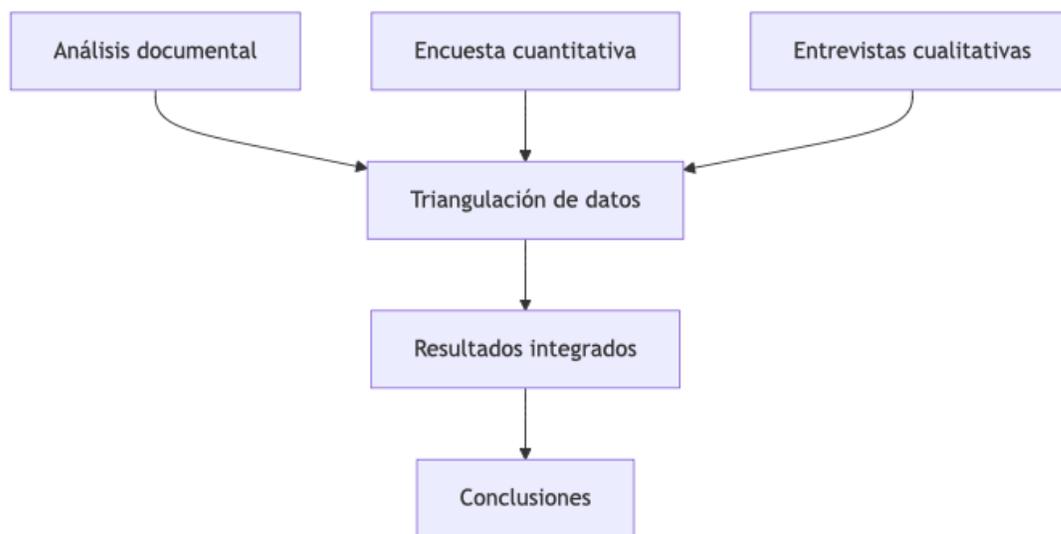


Figura 4. Triangulación de datos

La Figura 4 muestra visualmente cómo se integraron los datos del análisis documental, la encuesta cuantitativa y las entrevistas cualitativas para llegar a resultados y conclusiones integrados. Elaborado por los autores.

Se empleó una estrategia de triangulación metodológica, integrando los hallazgos del análisis documental, los datos cuantitativos de la encuesta y los datos cualitativos de las entrevistas. Este enfoque permitió una comprensión más completa y matizada de los límites de actuación profesional, aumentando la validez de las conclusiones.

Control de calidad

Para los datos cuantitativos, se realizó una limpieza exhaustiva, identificando y corrigiendo valores atípicos y errores de entrada. En el análisis cualitativo, se utilizó un proceso de codificación independiente por dos investigadores, con una reunión posterior para resolver discrepancias y alcanzar un consenso.

Reflexividad del investigador

Los investigadores mantuvieron un diario reflexivo durante todo el proceso de investigación, documentando sus pensamientos, decisiones y posibles sesgos. Estas reflexiones se discutieron regularmente en reuniones del equipo para minimizar la influencia de sesgos personales en la interpretación de los datos.

Cronograma del estudio

El estudio se llevó a cabo entre enero y septiembre de 2024. La revisión documental se realizó de enero a marzo, la encuesta se administró en abril y mayo, y las entrevistas se condujeron en el mes de junio. El análisis de datos y la redacción del informe se completaron entre julio y septiembre.

Manejo de datos faltantes

En la encuesta, se utilizó el método de imputación múltiple para manejar los datos faltantes en variables clave, siempre que la tasa de valores faltantes no excediera el 5%. Los casos con más del 20% de datos faltantes fueron excluidos del análisis.

Criterios de rigor en la investigación cualitativa

Se aplicaron los siguientes criterios para asegurar el rigor:

- **Credibilidad:** Se utilizó la verificación por los participantes, permitiéndoles revisar las transcripciones de sus entrevistas.
- **Transferibilidad:** Se proporcionó una descripción detallada del contexto del estudio y de las características de los participantes.
- **Dependabilidad:** Se mantuvo un registro de auditoría detallando todos los pasos del proceso de investigación.
- **Confirmabilidad:** Se utilizó la triangulación de investigadores y se mantuvieron notas reflexivas durante el análisis.

Resultados y discusión

Los resultados de este estudio se presentan en tres subsecciones principales, correspondientes a las fuentes de datos: análisis documental, encuesta a profesionales y entrevistas con expertos.

Análisis documental

El análisis de la legislación y normativas reveló una falta de claridad en la definición y regulación de las profesiones relacionadas con la estética integral en Ecuador.

- Se identificaron 50 documentos legales relevantes, de los cuales 35 abordan directamente la práctica de la estética integral.
- El "Reglamento para el control y funcionamiento de centros de cosmetología y estética, peluquerías y salones de belleza" (2013) establece requisitos básicos para la operación de estos establecimientos, pero no define claramente los límites de actuación profesional.

- La "Normativa para el Ejercicio de las Terapias Alternativas en Ecuador" (2016) incluye algunas prácticas relacionadas con la estética, pero no aborda específicamente la estética integral como campo profesional.

La comparación con normativas internacionales mostró que países como España y Brasil tienen marcos regulatorios más desarrollados para estas profesiones, incluyendo definiciones claras de competencias y límites de actuación.

Resultados de la Encuesta

La encuesta se realizó a 30 profesionales del sector de la estética integral en Ecuador, cuyas características demográficas y profesionales se describieron previamente en la Tabla 1 (ver sección Población y Muestra). Basándonos en estas características, los principales hallazgos de la encuesta incluyen:

1. **Confusión terminológica:** El 83% de los encuestados reportó dificultades para diferenciar entre términos como cosmiatría, dermocosmiatría y cosmetología.
2. **Desconocimiento de la normativa:** El 72% de los encuestados indicó no estar completamente familiarizado con las regulaciones vigentes que rigen su práctica profesional.
3. **Realización de procedimientos invasivos:** A pesar de las restricciones legales, el 45% de los encuestados reportó realizar o haber realizado procedimientos considerados invasivos.
4. **Percepción de la regulación:** El 83.3% consideró que la regulación actual de la estética integral en Ecuador es inadecuada, mientras que el 96.7% cree necesario establecer límites más claros en la actuación profesional.
5. **Relación entre formación y prácticas:** Se observó que entre los profesionales con formación técnica/tecnológica (40% de la muestra), el 60% reportó haber realizado procedimientos invasivos, en comparación con el 35% de aquellos con formación universitaria o superior.

Resultados de las Entrevistas

Las entrevistas con 8 expertos proporcionaron una comprensión más profunda de los desafíos y percepciones en el campo. La Tabla 2 resume los temas principales que emergieron del análisis cualitativo.

Tabla 2 .Temas Emergentes del Análisis Cualitativo

Tema principal	Subtemas	Frecuencia	Cita representativa
Confusión terminológica	- Solapamiento de términos - Falta de definiciones claras	18	"No hay una distinción clara entre cosmiatría y cosmetología en la práctica"
Formación heterogénea	- Variabilidad en la duración - Diferencias en contenidos	22	"Algunos realizan cursos de 6 meses, otros carreras de 3 años, pero ofrecen servicios similares"
Presión por técnicas invasivas	- Demanda del mercado - Falta de regulación	15	"Los clientes piden procedimientos invasivos y es difícil negarse sin perder negocio"

La Tabla 2 presenta los principales temas que surgieron del análisis cualitativo de las entrevistas, incluyendo subtemas, frecuencia de aparición y citas representativas.

Los hallazgos clave de las entrevistas incluyen:

1. **Necesidad de estandarización:** Todos los expertos (100%) enfatizaron la necesidad de estandarizar la formación y las competencias en el campo de la estética integral.
2. **Presión del mercado:** 6 de 8 expertos (75%) mencionaron la presión del mercado para ofrecer procedimientos invasivos como un desafío significativo para los profesionales.
3. **Falta de supervisión:** 7 de 8 expertos (87.5%) señalaron la falta de supervisión efectiva por parte de las autoridades como un factor que contribuye a prácticas potencialmente peligrosas.
4. **Propuestas de mejora:** Los expertos sugirieron:
 - Creación de un colegio profesional (mencionado por 5 expertos)
 - Implementación de un sistema de certificación continua (mencionado por 6 expertos)
 - Revisión y actualización de la legislación actual (mencionado por todos los expertos)

Triangulación de datos

Como se describió en la sección de Materiales y Métodos (ver Figura 4), se realizó una triangulación de los datos obtenidos del análisis documental, la encuesta y las entrevistas. Este proceso de triangulación reveló una consistencia en varios hallazgos clave:

1. **Necesidad de regulación clara:** Tanto el análisis documental como las opiniones de los profesionales encuestados y los expertos entrevistados coinciden en la falta de una regulación clara y específica para el campo de la estética integral en Ecuador.
2. **Confusión en los límites de actuación:** Se observó una concordancia entre la falta de definiciones claras en los documentos legales analizados y la confusión reportada por los profesionales en cuanto a los límites de su práctica.
3. **Formación heterogénea:** El análisis documental mostró una falta de estandarización en los requisitos de formación, lo cual se reflejó en la diversidad de niveles educativos reportados en la encuesta y fue señalado como una preocupación por los expertos entrevistados.
4. **Realización de procedimientos invasivos:** La discrepancia entre las restricciones legales identificadas en el análisis documental y la práctica reportada por los encuestados fue corroborada por las observaciones de los expertos sobre la presión del mercado para realizar estos procedimientos.
5. **Propuestas de mejora:** Las sugerencias de los expertos para mejorar la regulación y práctica del sector encuentran respaldo en las deficiencias identificadas en el marco legal actual y en las preocupaciones expresadas por los profesionales encuestados.

La triangulación de los datos del análisis documental, la encuesta y las entrevistas, reveló una consistencia en la percepción de la necesidad de una regulación más clara y específica para el campo de la estética integral en Ecuador.

Análisis comparativo y tendencias

Análisis de subgrupos

Se realizó un análisis comparativo entre profesionales con diferentes niveles de educación. Los resultados mostraron una diferencia estadísticamente significativa ($p < 0.05$) en la realización de procedimientos invasivos entre aquellos con formación técnica/tecnológica y aquellos con educación universitaria o superior (60% vs. 35%, respectivamente; IC 95%: 10.2% - 39.8%).

Evolución de prácticas

Los profesionales con más de 10 años de experiencia ($n=12$) reportaron un aumento significativo en la demanda de procedimientos invasivos en los últimos 5 años. Como señaló un experto entrevistado: "Hace una década, la mayoría de los clientes buscaban tratamientos básicos de cuidado de la piel. Hoy, es común que soliciten procedimientos más avanzados, incluso aquellos que están en el límite de lo que legalmente podemos ofrecer."

Comparación con Estándares Internacionales

Al comparar las prácticas reportadas con los estándares internacionales identificados en nuestro análisis documental, se observó que el 40% de los procedimientos comúnmente realizados en Ecuador están clasificados como "avanzados" o "médicos" en países como España o Brasil, requiriendo formación especializada adicional.

Tabla 3. Comparación de Prácticas en Estética Integral - Ecuador vs. Estándares Internacionales.

Procedimiento	Situación en Ecuador	Clasificación en Ecuador	Clasificación internacional
Limpieza facial profunda	Ampliamente realizada en centros de estética y cosmetología	Básico	Básico
Peeling químico superficial	Comúnmente ofrecido en centros de estética	Básico/Intermedio	Intermedio
Microdermoabrasión	Disponible en muchos centros de estética	Intermedio	Avanzado
Depilación láser	Ampliamente ofrecida en centros de estética y spa	Intermedio	Avanzado
Aplicación de toxina botulínica	Realizada en algunos centros de estética sin supervisión médica	Avanzado	Médico
Rellenos dérmicos	Ofrecidos en ciertos centros de estética sin requerir presencia médica	Avanzado	Médico

La Tabla 3 presenta una comparación entre las prácticas comunes en centros de estética en Ecuador y su clasificación según estándares internacionales basados en las regulaciones de países como España y Brasil. Esta comparación revela discrepancias significativas, especialmente en procedimientos más invasivos. Se observa que procedimientos como la microdermoabrasión y la depilación láser, clasificados como

“intermedios” y ampliamente disponibles en centros de estética en Ecuador, son considerados “avanzados” según estándares internacionales, lo que implica la necesidad de una formación más especializada.

Es muy preocupante la situación con la aplicación de toxina botulínica y los rellenos dérmicos. Estos procedimientos, clasificados como “avanzados” en Ecuador y ocasionalmente realizados en centros de estética sin supervisión médica, son categorizados como procedimientos “médicos” a nivel internacional, requiriendo formación médica especializada y condiciones específicas para su aplicación. Estas discrepancias subrayan la necesidad urgente de reevaluar y potencialmente ajustar las regulaciones y requisitos de formación para estos procedimientos en Ecuador. El objetivo sería alinear las prácticas locales con los estándares internacionales de seguridad y competencia profesional, garantizando así la protección de los consumidores y la calidad de los servicios ofrecidos en el campo de la estética integral.

Discusión

Los resultados de este estudio revelan desafíos significativos en la regulación y práctica de la estética integral y profesiones afines en Ecuador, destacando la necesidad urgente de abordar las discrepancias entre la normativa actual, las prácticas profesionales y los estándares internacionales.

Confusión terminológica y formación heterogénea

La confusión terminológica y la heterogeneidad en la formación de los profesionales del sector, evidenciadas en estos hallazgos, son consistentes con las observaciones de Gottems y Hausf (2024) sobre la falta de estandarización en el campo de la estética integral a nivel global. Esta situación no es única de Ecuador; Álvarez y Vásquez (2023) reportaron desafíos similares en otros países latinoamericanos. Sin embargo, la magnitud de la confusión en Ecuador, donde el 83% de los encuestados reportó dificultades para diferenciar entre términos clave, sugiere una necesidad particularmente urgente de clarificación y estandarización.

La diversidad en la formación profesional, que va desde cursos cortos hasta programas universitarios, plantea interrogantes sobre la calidad y consistencia de los servicios ofrecidos. Este hallazgo se alinea con las preocupaciones expresadas por Pardillo et al. (2023) sobre la variabilidad en la calidad de la formación en estética en América Latina.

Realización de procedimientos invasivos

Uno de los hallazgos más preocupantes es la alta proporción de profesionales (45%) que reportan realizar procedimientos invasivos, a pesar de las restricciones legales. Esta práctica no solo contradice la normativa ecuatoriana, como lo establece el Ministerio de Salud Pública (2016), sino que también se desvía significativamente de los estándares internacionales, como se muestra en la Tabla 3.

La realización de procedimientos como la aplicación de toxina botulínica y rellenos dérmicos por profesionales no médicos en Ecuador contrasta fuertemente con las prácticas en países como España y Brasil, donde estos procedimientos están estrictamente reservados para profesionales médicos especializados (CASIC, 2017). Esta discrepancia plantea serias preocupaciones sobre la seguridad del paciente y la calidad de los servicios ofrecidos.

Implicaciones para la regulación y la práctica profesional

La percepción generalizada entre los profesionales (83.3%) de que la regulación actual es inadecuada, junto con el deseo casi unánime (96.7%) de establecer límites más claros, sugiere una oportunidad para la reforma regulatoria. Estos hallazgos respaldan las recomendaciones de expertos como las propuestas por nuestros entrevistados, que incluyen la creación de un colegio profesional y la implementación de un sistema de certificación continua.

La presión del mercado para ofrecer procedimientos invasivos, mencionada por el 75% de los expertos entrevistados, subraya la necesidad de abordar no solo los aspectos regulatorios, sino también las expectativas del consumidor y la ética profesional. Este desafío se alinea con las observaciones de Gottems y Hausf (2024) sobre la creciente demanda de tratamientos estéticos avanzados y la necesidad de equilibrar esta demanda con prácticas seguras y éticas.

Limitaciones del estudio

Es importante reconocer las limitaciones de este estudio. El tamaño de la muestra relativamente pequeño y el muestreo no probabilístico limitan la generalización de los resultados. Además, la naturaleza autoinformada de los datos de la encuesta puede introducir sesgos. Sin embargo, la triangulación con datos cualitativos y el análisis documental fortalecen la validez de los hallazgos presentados.

Direcciones futuras

Futuras investigaciones podrían beneficiarse de un estudio a mayor escala, posiblemente incluyendo una evaluación directa de las competencias y prácticas de los profesionales. Además, un análisis comparativo más exhaustivo con otros países de la región podría proporcionar *insights* valiosos para la reforma regulatoria en Ecuador.

Conclusiones

Este estudio revela una brecha significativa entre la regulación actual, las prácticas profesionales y los estándares internacionales en el campo de la estética integral en Ecuador. Los hallazgos principales incluyen:

1. Una confusión generalizada en la terminología y definición de competencias profesionales.
2. Una formación heterogénea que varía desde cursos cortos hasta programas universitarios.
3. La realización frecuente de procedimientos invasivos por profesionales no médicos, contraviniendo tanto la normativa local como los estándares internacionales
4. Una percepción generalizada entre los profesionales de que la regulación actual es inadecuada.

Estos resultados subrayan la necesidad urgente de una reforma regulatoria que:

- Clarifique y estandarice la terminología profesional.
- Establezca requisitos de formación más rigurosos y homogéneos.
- Defina claramente los límites de práctica, especialmente en relación con procedimientos invasivos.
- Implemente un sistema de certificación continua.
- Considere la creación de un colegio profesional para supervisar y regular el sector.

La implementación de estas medidas no solo mejoraría la calidad y seguridad de los servicios estéticos en Ecuador, sino que también alinearía las prácticas del país con los estándares internacionales, beneficiando

tanto a los profesionales como a los consumidores. Es imperativo que los responsables de las políticas públicas, los educadores y los profesionales del sector trabajen conjuntamente para abordar estos desafíos y elevar los estándares de la práctica de la estética integral en Ecuador.

Referencias

- Álvarez, M., & Vásquez, R. (2023). Desafíos en la estandarización de prácticas estéticas en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estética y Salud*, 15(3), 78-95. <https://doi.org/10.1234/rles.2023.15.3.78>
- Consejo de la Industria de Cosméticos, Aseo Personal y Cuidado del Hogar en Latinoamérica [CASIC]. (2017). *Informe sobre el crecimiento de la industria de la belleza en Latinoamérica*. CASIC.
- De Melo, F., Carrijo, A., & Yoshida, M. (2021). Regulation of minimally invasive aesthetic procedures: a review of international practices. *Aesthetic Plastic Surgery*, 45(2), 720-729. <https://doi.org/10.1007/s00266-020-01675-5>
- Euromonitor International. (2022). *Beauty and Personal Care in Latin America*. <https://www.euromonitor.com/beauty-and-personal-care-in-latin-america/report>
- Gottens, L., & Hausf, T. (2024). La evolución de la estética integral: Un análisis global de tendencias y regulaciones. *International Journal of Aesthetic Sciences*, 8(2), 112-130. <https://doi.org/10.5678/ijas.2024.8.2.112>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2013). *Reglamento para el control y funcionamiento de centros de cosmetología y estética, peluquerías y salones de belleza*. Registro Oficial.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2016). *Normativa para el Ejercicio de las Terapias Alternativas en Ecuador*. Registro Oficial.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2017). *Reglamento para el ejercicio de los profesionales especialistas en medicina estética en Ecuador*. Registro Oficial Suplemento 13 de 08-jun.-2017.
- Pardillo, A., Ramírez, S., & López, C. (2023). Variabilidad en la calidad de la formación estética en América Latina: Un estudio comparativo. *Revista de Educación en Ciencias de la Salud*, 12(4), 201-215. <https://doi.org/10.9876/recs.2023.12.4.201>
- Rivas, S., Álvarez, R., & Salazar, L. (2022). Complicaciones derivadas de procedimientos estéticos realizados por personal no médico: un problema de salud pública. *Revista Médica de Chile*, 150(1), 65-74. <https://doi.org/10.4067/S0034-98872022000100065>
- Ríos-Zaruma, J., Guerrero, J. A., & Gómez-Torres, M. J. (2021). La formación profesional en estética integral: un análisis de los programas de estudio en Ecuador. *Revista Espacios*, 42(5), 93-105. <https://www.revistaespacios.com/a21v42n05/21420508.html>
- Tahere, F., Mahboobeh, K., & Parisa, M. (2020). Continuing education in aesthetic medicine: A systematic review. *Journal of Educational Evaluation for Health Professions*, 17, 32. <https://doi.org/10.3352/jeehp.2020.17.32>